

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023).

Rad. 110014003082-2022-01459 00

Vista el trámite de notificación allegado, el Juzgado dispone:

1° Téngase en cuenta que la demandada BEATRIZ BARAHONA HUESO se notificó personalmente conforme con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y dentro del término de traslado no contestó la demanda, ni propuso medio exceptivo para desvirtuar las pretensiones.

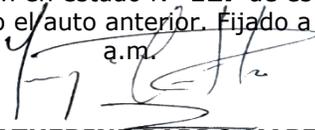
2° Por otro lado y teniendo en cuenta que no fue posible la notificación del demandado LUIS GONZAGA GIRALDO CARMONA en la dirección indicada en la demanda, se requiere al apoderado de la parte demandante para que informe si tiene conocimiento de otra dirección física o electrónica del demandado, para realizar su notificación; en caso contrario, deberá dar aplicación al artículo 293 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de noviembre de 2023
Por anotación en estado N° **127** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b990d5c6a322e019a4c6daf4e35ea56cfa535a47cdb929e8951cae9c22efcb2**

Documento generado en 16/11/2023 12:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>